



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9612***Decreto 41/2024 de 27 de septiembre por el que se dispone el cese del director general de Emergencias e Interior de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas***

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y separar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otro lado, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales se nombran y separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

En consecuencia, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 27 de septiembre de 2024

Decreto

Primero. Disponer el cese del señor Sebastián Sureda Mas como director general de Emergencias e Interior de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, con efectos desde el día 29 de septiembre de 2024, al que se agradecen los servicios prestados.

Segundo. Publicar este decreto en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de septiembre de 2024

La consejera de Presidència y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

